

Expediente:2300/2023.

BASES CONCURSO DE DÍA DE LA CRUZ 2023

Primera.- INSCRIPCIÓN. Podrán inscribirse para participar en el Concurso de Cruces aquellas personas físicas o personas jurídicas debidamente constituidas que así lo deseen e instalen una Cruz de Mayo, en un lugar público, en el municipio de Atarfe,

La inscripción deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento o en la Sede electrónica, en el modelo de solicitud que se acompaña, desde la publicación de las bases hasta las 12 horas del día 28 de abril de 2023.

Con dicha inscripción se aceptan estas bases. El Ayuntamiento se reserva la competencia para resolver cualquier reclamación que se produzca.

Segunda.- REPRESENTACIÓN. Cada una de las Cruces inscritas en el Concurso, deberá contar con un Representante Oficial, que será el que figure en la solicitud de inscripción.

Tercera.-CATEGORIAS. Se establecen dos categorías: Categoría General y Categoría Infantil (hasta la etapa de educación primaria).

Cuarta.- EL JURADO. El Jurado será designado por la Concejalía de Cultura y estará compuesto por un Presidente y dos Vocales. El Jurado visitará las Cruces inscritas el día 3 de mayo a partir de las 11,00 horas de la mañana, hora en que deberá estar finalizada la ornamentación completa de cada Cruz que participe en el Concurso.

El Jurado iniciará el recorrido teniendo en cuenta la ubicación de las cruces inscritas.

Quinta.- PUNTUACIONES. Cada miembro del Jurado efectuará su calificación individual para cada Cruz, atendiendo a la siguiente tabla de baremación, la puntuación para cada ítems será del 1 al 10, siendo el 1 la puntuación más baja:

- Originalidad.



- Elementos simbólicos tradicionales.
- Estética general
- Finalidad.

Sexta.- PREMIOS. Para la presente convocatoria se determinarán las siguientes categorías y premios:

CATEGORÍA GENERAL	CATEGORÍA INFANTIL	ACCÉSIT
PRIMER PREMIO 400,00 €	PRIMER PREMIO 200,00 €	50€
SEGUNDO PREMIO 250,00 €	SEGUNDO PREMIO 120,00 €	50€
TERCER PREMIO 130,00 €		50€

El accésit que recogen estas Bases, no están asignados a ninguna de las dos categorías, pudiendo recaer indistintamente en una u otra, si así lo estimasen los miembros del Jurado.

En ningún caso los premios son acumulativos.

*Para recibir dichos premios hay que estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Atarfe, así como Hacienda y la Seguridad Social. El pago de los mismos será a través de transferencia bancaria, tras los trámites administrativos que correspondan.

* Todos los premios quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales, que correspondan en cada momento.

Séptima.-JURADO. El Jurado tiene competencia para resolver cualquier reclamación. Su fallo es inapelable.

Octava. PROTECCIÓN DE DATOS.

1.- El presente artículo tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de protección de datos en cuanto a la información que debe facilitarse a las personas interesadas.



En virtud de ello se informa:

a) Tiene la condición de responsable del tratamiento Ayuntamiento de Atarfe.

b) La finalidad para el tratamiento de datos personales en relación con esta norma será la gestión de la concesión de premios teniendo como bases de legitimación general las siguientes:

b.1. Estarán legitimados por el interés público los tratamientos de datos realizados para la gestión general del premio como la gestión de solicitudes y los actos de instrucción.

b.2. Tendrán como base de legitimación el cumplimiento de una obligación legal los siguientes tratamientos en relación con las normas que se citan a continuación:

- Recogida de datos mediante solicitud.
- Las publicaciones realizadas con efectos de notificación de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común y con lo regulado en la Ley General de Subvenciones.
- La comunicación de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme al art. 20 de la Ley General de Subvenciones.
- Las publicaciones realizadas en el portal de transparencia exigibles por la legislación de transparencia.

c) Los datos serán comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la Intervención (que corresponda); todo ello, en cumplimiento de obligaciones legales exigibles al responsable.

Así mismo, se publicarán las subvenciones concedidas en el portal de transparencia con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. No se publicarán los datos de beneficiarios que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad, así como aquella información que pudiera revelar categorías especiales de datos.



d) El responsable del tratamiento podrá obtener aquellos documentos a aportar en el procedimiento que se hallen en poder de otras administraciones públicas, salvo que usted se oponga en el apartado "derecho a no aportar documentos". Se solicitará el consentimiento cuando una norma lo exija (Ej. Artículo 77 LGT).

Así mismo, en aquellos casos en los que la persona interesada declare datos en su solicitud, de acuerdo con la Disposición adicional 8ª de la LOPDGDD, la administración podrá realizar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los mismos.

e) Así mismo, aquella información personal declarada por la persona interesada y que obre en poder de las Administraciones Públicas, el responsable podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.

f) Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con normativa de archivos y documentación.

En todo caso, la información que se publique en el portal de transparencia se conservará durante el año de concesión y el año siguiente; pasado ese plazo los datos dejarán de ser públicos.

2.- La persona interesada puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, la limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y no ser sometido a una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de los datos personales a mediante escrito dirigido a Ayuntamiento de Atarfe.

3.- La persona interesada tiene derecho a contactar o reclamar ante el Delegado de Protección de Datos cuyos datos de contacto son: delegadoprotecciondatos@atarfe.es.



4.- Así mismo, en el caso de que entienda vulnerado su derecho a la protección de datos, la persona interesada tiene derecho a reclamar ante la (autoridad de control competente <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/conoce-transparencia/consejo-transparencia.html>).

5.- La información del presente artículo será facilitada por la persona solicitante a aquellos interesados de los que se aporte datos al presente procedimiento, ello en cumplimiento del artículo 14 del RGPD.

En caso de participación de algún menor de edad, los derechos del menor quedan sujetos a lo expuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y al Código Civil”.

Durante el desarrollo del evento, pueden realizarse fotografías y grabaciones que pueden aparecer en medios de difusión del Ayuntamiento de Atarfe con objeto informativo respecto de las actividades municipales desarrolladas por tal organismo.

Se informa, en base al Art. 18.1 de la Constitución Española, que reconoce y garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, y el Art. 4.3. de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que define como intromisión ilegítima a la utilización de la imagen o del nombre de los menores en los medios de comunicación, tanto si se implica en su honra o reputación, como si es contrario a sus intereses, que durante el desarrollo del evento, pueden realizarse fotografías y grabaciones que pueden aparecer en medios de difusión del Ayuntamiento de Atarfe con objeto informativo respecto de las actividades municipales desarrolladas por tal organismo.

En Atarfe fecha al margen,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I. INSCRIPCIÓN: "CONCURSO DÍA DE LA CRUZ 2023"

Nombre y Apellidos de la persona representante:

Modalidad:

DNI/CIF:

Dirección de la Cruz:

Móvil:

Número de Cuenta:

Al presentar la presente solicitud, me doy por enterado/a de las bases del concurso día de la Cruz 2023.

En Atarfe a ____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

PROTECCION DE DATOS

El Ayuntamiento de Atarfe es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). Fin del tratamiento: tramitar la solicitud para el concurso día de la Cruz 2023 que nos indique en este formulario que va a llevar a cabo el Aytmo de Atarfe. Legitimación del tratamiento: el tratamiento de sus datos está legitimado en base al ejercicio de poderes públicos conferidos (artículo 6.1.e RGPD 2016/679). Criterios de conservación: Los datos se conservarán indefinidamente para fines de archivo mientras exista un interés mutuo para ello, y según lo previsto en la normativa administrativa, y una vez que no sean necesarios para tal fin se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No está previsto comunicar los datos a terceros salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Datos de contacto para ejercer sus derechos: Plaza de España, 7 18230 Atarfe (Granada) o en el email delegadodeprotecciondedatos@dataevalua.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía protecciondedatos.ctpda@juntadeandalucia.es

